



RESOLUCIÓN-DNAT-2023- 0585

SALTA, 26 ABR 2023

EXPEDIENTE N° 10.141/22

VISTO:

La Resolución -CDNAT-2022-0350 mediante la cual se otorga ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente 2.021 a la Ing. ORTEGA, Lucrecia del Milagro; y

CONSIDERANDO:

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo con la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los gastos efectuados por la Ing. ORTEGA, Lucrecia del Milagro, por la suma total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada por el Fondo de Capacitación Docente 2.021.


ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

R.0020.024.002.000.16.02.00.00.22.00.3.8.3.0000.1.21.3.4      \$ 30.000,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

msg

  
M.Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales